CD Nº 18/2013 "ADQUISICION DE ANTIVIRUS - SEGUNDO LLAMADO"

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
SINAFOCAL/UOC Nº 16/2013

CONTRATO celebrado el día 17 de setiembre del 2013, entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)**, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, con **R.U.C. Nº 80001463-4.-**, representado en este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **C.I. N° 629.543.-**; en lo sucesivo denominado **"La Contratante"**, por una parte, y por la otra la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, con **R.U.C. Nº 80070889-0.-**, representada en este acto por su Representante Legal, la **Sra. Nélida Rafaela Aponte de Fischer**, con **C.I. N° 397.389.-**, denominada en adelante **"El Proveedor"**; por cuanto **La Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de las especificaciones que figuran en los términos de referencia, y **El Proveedor** está dispuesto a aceptar este compromiso de servicio con **La Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue: ----------

I. OBJETO:

1.1. **El Proveedor** se obliga a la **provisión de antivirus** a **La Contratante** de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta. En caso de divergencia en algunos puntos se deberá interpretar en el orden en que se menciona a continuación: ----------

a) Contrato;----------
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) La Oferta del **Proveedor**;----------
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por **La Contratante** y su respectiva notificación. ----------

III. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	00	00	250	30	35	99	40.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 256.169.----------

Nélida Rafaela Aponte de Fischer.-
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0
www.sekiura.com.py

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SINAFOCAL
SECRETARIA TECNICA

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2013, convocado por el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 85/2013.----------

V. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total IVA Incluido
1	Antivirus Corporativo	38.900.000.-	1	Unidad	Kaspersky	Rusia	38.900.000.-
Total							**38.900.000.-**

5.1. El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 38.900.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos mil). ----------

5.2. **El Proveedor** se compromete a proveer el bien a **La Contratante** y a subsanar los defectos del mismo de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3. **La Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro del bien y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

VI. VALOR DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

7.1. El bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: SINAFOCAL (Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala). ----------

VIII. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

8.1. La administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Informática.----------

IX. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.--

X. MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **La Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Nélida R. Aranti de Fischero

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80078899-0 www.sekiura.com.py

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XI. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

XIII. ANULACION DE LA ADJUDICACION:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------

Sra. Nélida Rafaela Aponte de Fischer
Representante Legal
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.J.T.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0
www.sekiura.com.py